



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EX-CBM-HCD: 0000032/2020 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 4/2020 relativa a la "COMPLETAMIENTO AREAS EXTERNAS AZOTEA".

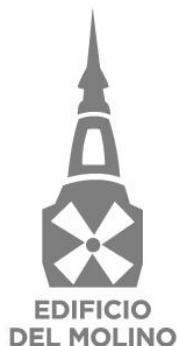
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición N° de fecha 12 de noviembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 90/91; con encuadre legal en artículo 9° inciso 2, apartado b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino ARCBAEM 27/06/2018.

Que a fojas 100 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 92 se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro.

Que a fojas 102 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 24 de noviembre de 2020, donde consta la recepción de DOS (2) propuesta, pertenecientes a las firmas PROGOROD S.A. obrante a fojas 103/212, CONSULPER S.A. obrante a fojas 213/392.

Que a fojas 397/398 luce informe técnico elaborado por el Área Técnica en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.



Que a fojas 403/405 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 11/2020, se expidió aconsejando pre adjudicar a la firma PROTECCION TOTAL S.A. por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Área Jurídica, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

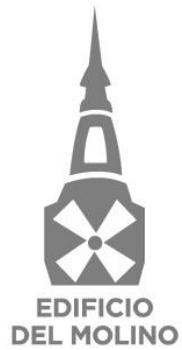
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N°4/2020 relativa a la “Completamiento Áreas Externas Azotea”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma CONSULPER S.A. 30-61187485-1 el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA CON 30/100 (\$1.470.190,30.-) precio final, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º. - Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Área de Suministros y Compras, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo



establecido en el artículo 75 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino ARCBAEM 27/06/2018.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.